

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud.

PARRAL, 25 Feb 2013

DECRETO EXENTO N° 931- /

VISTOS:

- 1).- El Contrato a Honorarios de fecha 10 de Enero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don VICTOR LEONEL PAVEZ ESPINOZA.
- 2).- El Decreto Exento N° 456 de fecha 01 de Febrero de 2013, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- Decreto Exento N° 6103 del 18.12.2012, que nombra como Alcalde Subrogante a don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Administrador Municipal.
- 4).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 5).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 10 de Enero de 2013 se suscribió Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, entre la **I. Municipalidad de Parral** y don VICTOR LEONEL PAVEZ ESPINOZA, C.N.I. N° 11.790.968-9.
- 2.- **Que**, en el Decreto Exento N° 456 de fecha 01 de Febrero de 2013, que aprueba el contrato antes referido, se señaló erróneamente que los gastos del referido contrato serían imputados en el Ítem 21405 "Fondo de Administración", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2013.-

DECRETO

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, el numeral cuatro (4) del Decreto Exento N° 456 de fecha 01 de Febrero de 2013, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, señalado en el numeral uno (1) de los Vistos, en el siguiente sentido:

Donde dice: "4.- IMPÚTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 21405 "Fondo de Administración", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2013.-"

Debe decir: "4.- IMPÚTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 2152103001 "Honorarios Suma Alzada, Personas Naturales", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2013.-"

2.- ESTABLÉZCASE, que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE

Ivan Damino Hernández
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL


IDH/ARC/AGG/DMT/lfc.
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes
2.- Finanzas Salud
3.- Personal Salud
4.- Interesada